



# RESOLUCIÓN DE TARIFAS No. 0 1 1

"Por la cual se fijan las tarifas para la prestación de los servicios de impresión, alistamiento y Casillero Virtual 4-72"

## EL PRESIDENTE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutárias, en especial las conferidas en el artículo trigésimo noveno, numeral 19 de los estatutos sociales, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 2853 de 2006, el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación de la Administración Postal Nación – ADPOSTAL.

Que mediante el Decreto 2854 del 25 de agosto de 2006, el Gobierno Nacional señaló que para los efectos previstos en el Decreto 2853 de 2006, las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales quedaran a cargo de la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A., hoy Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 24, numeral 6, literal a) de la Ley 1369 de 2009, los Operadores Postales deben garantizar a los usuarios en la prestación de los Servicios Postales, la efectividad del derecho a se divulguen ampliamente las condiciones de prestación de cada uno de los Servicios Postales, a saber: cobertura, frecuencia, tiempo de entrega, tarifas y trámite de las peticiones y reclamaciones.

Que esta resolución tiene como primer objetivo actualizar las tarifas de los servicios de alistamiento e impresión.

Que esta resolución tiene como segundo objetivo actualizar las tarifas del servicio Casillero Virtual 4-72 debido a que se realizó una investigación de mercado que develó la necesidad de incrementar las tarifas para los rangos de peso 1 a 6 libras. Así mismo, se establece que, a partir de la libra 7 y hasta la libra 110 se busca captar un mercado que mueve mercancía más pesada, ofreciéndole tarifas más competitivas. Que el ajuste también contempla nuevas tarifas para el servicio Casillero Virtual 4-72 para paquetes cuyo origen sea España.

Que mediante resolución 071 del 19 de octubre de 2020, "Por la cual se fijan las tarifas del portafolio de productos y de servicios de correo y mensajería expresa Nacional e Internacional y demás servicios ofrecidos por Servicios Postales Nacionales S.A., en forma directa o a través de terceros, distintos a los comprendidos en el Servicios Postales Universal — SPU", se fijaron tarifas para los servicios de alistamiento, impresión y Casillero Virtual 4-72 (página 7 y 9 resolución 071 de 2020), por lo que se hace necesario derogar los apartes de la Resolución interna No. 071 del 19 de octubre de 2020, relacionados con los servicios de impresión, alistamiento y Casillero Virtual 4-72.

Que en mérito de lo expuesto:

#### **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Fijar las tarifas para el servicio de impresión y alistamiento; así como, derogar en lo correspondiente las tarifas previstas en la Resolución interna No. 071 del 19 de octubre de 2020, en lo relacionado con los servicios de impresión y alistamiento previstos en la página 9, las cuales quedarán así:



### 1. IMPRESIÓN Y ALISTAMIENTO

Preparación y acondicionamiento de los envíos previo a la imposición de acuerdo con los requerimientos y necesidades del cliente.

• Valores incluyen IVA y será aplicado según normatividad vigente.

ALISTAMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RANGO DE CANTIDADES	TIEMPOS DE ENTREGA EN DIAS HABILES	TARIFA UNITARIA ( CON IVA
IMPRESIÓN SIMPLEX (Una	Impresión del documento en tinta negra papel bond	1 a 5,000	1	\$96
cara) TAMAÑO CARTA	de 75 gr de alta blancura (Factura, extracto o carta	5,001 a 20,000	1	-
	mediante combinación de información de la base de	20,001 a 50,000 50,001 a 100,000	2	
	datos enviada por el cliente de Servicios Postales	Más a 100,000	3	-
	Nacionales S.A.S.)	·		
IMPRESION SIMPLEX (Una	Impresión del documento en tinta negra papel bond	1 a 5,000	1	\$118
cara) TAMAÑO OFICIO	de tamaño oficio de alta blancura (Factura, extracto	5,001 a 20,000	1	
	o carta mediante combinación de	20,001 a 50,000	2	1
	información de la base de datos enviada por el cliente	50,001 a 100,000	2	
	de Servicios Postales Nacionales S.A.S.)	Más de 100,001	3	
IMPRESIÓN DÚPLEX (Doble	Impresión del documento en tinta negra papel bond	1 a 5,000	1	\$127
cara) TAMAÑO CARTA	75 gr alta blancura(Factura, extracto o carta mediante	5,001 a 20,000	1	
	combinación de la base de	20,001 a 50,000	2	
	datos enviada por el cliente de Servicios Postales	50,001 a 100,000	2	
	Nacionales S.A.S.)	Más de 100,001	3	
IMPRESIÓN DÚPLEX (Doble	Impresión del documento en tínta negra papel	1 a 5,000	1	\$161
cara) TAMAÑO OFICIO	tamaño oficio alta blancura (Factura, extracto o carta	5,001 a 20,000	2	
	mediante combinación de información de la base de	20,001 a 50,000	2	
	datos enviada por el cliente de Servicios Postales	50,001 a 100,000	2	
	Nacionales S.A.S.)	Más de 100,001	3	
		1 a 5,000	1	\$26

AUTO - ENSOBRADO	Auto- ensobrado: el mismo documento hace las veces de un sobre, en las formas de C, Z o tipo sobre.	5,001 a 20,000	1	
		20,001 a 50,000	1	
		50,001 a 100,000	2	
		Más de 100,001	3	
DOBLADO	Plegado realizado en C o Z	1 a 5,000	1	\$9
		5,001 a 20,000	1	
		20,001 a 50,000	2	
		50,001 a 100,000	2	
		Más de 100,001	3	
ENSOBRADO	Esta actividad se realiza con sobres (puede ser tamaño carta y oficio, con y sin ventanilla) *No incluye sobre.	1 a 5,000	1	\$140
		5,001 a 20,000	1	
		20,001 a 50,000	2	
		50,001 a 100,000	3	
		Más de 100,001	4	
EMBOLSADO Y TERMO SELLADO	Esta actividad incluye embolsado y termosellado del envío. *No incluye bolsa.	1 a 5,000	1	\$217
		5,001 a 20,000	1	
		20,001 a 50,000	2	
		50,001 a 100,000	3	
		Más de 100,001	4	
IMPRESIÓN Y	Impresión y pegado del	1 a 5,000	1	\$141
PEGADO DE ROTULO	rótulo, contiene los datos del envío (Remitente, Destinatario) - (cotizar en rótulo tamaño mínimo de 5 cm X 3 cm (dimensiones aproximadas) - (sin tintas preimpresas)	5,001 a 20,000	1	
		20,001 a 50,000	1	
		50,001 a 100,000	1	
		Más de 100,001	2	
INSUMOS	Bolsa 23x30 c 2 opaca	1 a 5,000	6	\$113
		5,001 a 20,000	6	
		20,001 a 50,000	6	<del>-</del> -
		50,001 a 100,000	6	
		Más de 100,001	6	
		I	I	ı

an th



-	<del></del>			
	Bolsa 11x23 c 2 opaca	1 a 5,000	6	\$97
		5,001 a 20,000	6	
		20,001 a 50,000	6	
		50,001 a 100,000	6	
		Más de 100,001	6	•
	Sobre media carta con ventanilla	1 a 5,000	6	\$565
	(derecha 9 cm superior 5,5 cm izquierdo 4 cm, inferior 2 cm)	5,001 a 20,000	6	
		20,001 a 50,000	6	
		50,001 a 100,000	6	
		Más de 100,001	6	
INSERTOS	Inclusión de inserto	1 a 5,000	1	\$13
		5,001 a 20,000	1	
		20,001 a 50,000	1	
		50,001 a 100,000	2	
		Más de 100,001	3	
GRAPADO	Colocación de grapa en el envío para empalme.	1 a 5,000	1	\$54
		5,001 a 20,000	2	
		20,001 a 50,000	3	
		50,001 a 100,000	4	1
		Más de 100,001	4	
	<u></u>			

- Tarifas aplican para los servicios prestados desde la ciudad de Bogotá, para ciudades diferentes a Bogotá se realizará el cobro de \$10 adicionales por envío o unidad de servicio.
- Para clientes corporativos estas tarifas podrán ser negociadas dependiendo de las condiciones y volúmenes del servicio.
- Para alistamientos que no se encuentren relacionados en las características anteriores se realizara bajo cotización especifica.

ARTICULO SEGUNDO: Se fijan las tarifas para el servicio Casillero Virtual 4-72 para los orígenes Miami y España; así como, deroga en lo correspondiente las tarifas previstas en la Resolución interna No. 071 del 19 de octubre de 2020, aplicables al servicio de servicio Casillero Virtual 4-72 y dispuestas en la página 7, las cuales quedarán así:

#### 1.1. Tarifas Casillero Virtual - Origen Miami

Tarifas del servicio por la recepción y manejo de envíos en <u>Miami</u>, transporte internacional – Manejo, distribución y entrega en Colombia:



Peso	Tarifas	Peso	Tarifas	Peso	Tarifas
(Libra)	(USD)	(Libra)	(USD)	(Libra)	(USD)
1	USD 7,50	38	USD 100,44	75	USD 189,61
_ 2	USD 11,50	39	USD 102,85	76	USD 192,02
3	USD 15,50	40	USD 105,26	77	USD 194,43
4	USD 18,00	41	USD 107,67	78	USD 196,84
5	USD 19,50	42	USD 110,08	79	USD 199,25
6	USD 21,00	43	USD 112,49	80	USD 201,66
7	USD 25,73	44	USD 114,90	81	USD 204,07
8	USD 28,14	45	USD 117,31	82	USD 206,48
9	USD 30,55	46	USD 119,72	83	USD 208,89
10	USD 32,96	47	USD 122,13	84	USD 211,30
11	USD 35,37	48	USD 124,54	85	USD 213,71
12	USD 37,78	49	USD 126,95	86	USD 216,12
13	USD 40,19	50	USD 129,36	87	USD 218,53
14	USD 42,60	51	USD 131,77	88	USD 220,94
15	USD 45,01	52	USD 134,18	89	USD 223,35
16	USD 47,42	53	USD 136,59	90	USD 225,76
17	USD 49,83	54	USD 139,00	91	USD 228,17
18	USD 52,24	55	USD 141,41	92	USD 230,58
19	USD 54,65	56	USD 143,82	93	USD 232,99
20	USD 57,06	57	USD 146,23	94	USD 235,40
21	USD 59,47	58	USD 148,64	95	USD 237,81
22	USD 61,88	59	USD 151,05	96	USD 240,22
23	USD 64,29	60	USD 153,46	97	USD 242,63
24	USD 66,70	61	USD 155,87	98	USD 245,04
25	USD 69,11	62	USD 158,28	99	USD 247,45
26	USD 71,52	63	USD 160,69	100	USD 249,86
27	USD 73,93	64	USD 163,10	101	USD 252,27
28	<u>US</u> D 76,34	65	USD 165,51	102	USD 254,68
29	USD 78,75	66	USD 167,92	103	USD 257,09
30	USD 81,16	67	USD 170,33	104	USD 259,50
31	USD 83,57	68	USD 172,74	105	USD 261,91
32	USD 85,98	69	USD 175,15	106	USD 264,32
33	USD 88,39	70	USD 177,56	107	USD 266,73
34	USD 90,80	71	USD 179,97	108	USD 269,14
35	USD 93,21	72	USD 182,38	109	USD 271,55
36	USD 95,62	73	USD 184,79	110	USD 273,96
37	USD 98,03	74	USD 187,20		

## 1.2. Tarifas Casillero Virtual - Origen España

Tarifas del servicio por la recepción y manejo de envíos en <u>Madrid</u>, transporte internacional -- Manejo, distribución y entrega en Colombia:

W

Peso	Tarifas	Peso	Tarifas	Peso	Tarifas
(Libra)	(USD)	(Libra)	(USD)	(Libra)	(USD)
1	USD 11,70	38	USD 230,26	75	USD 444,04
2	USD 18,94	39	USD 236,03	76	USD 449,82
· 3	USD 25,95	40	USD 241,81	77	USD 455,60
4	USD 33,20	41	USD 247,59	78	USD 461,38
5	USD 39,58	42	USD 253,37	79	USD 467,15
6	USD 45,36	43	USD 259,15	80	USD 472,93
7	USD 51,14	44	USD 264,92	81	USD 478,71
8	USD 56,92	45	USD 270,70	82	USD 484,49
9	USD 62,69	46	USD 276,48	83	USD 490,27
10	USD 68,47	47	USD 282,26	84	USD 496,04
11	USD 74,25	48	USD 288,04	85	USD 501,82
12	USD 80,03	49	USD 293,81	86	USD 507,60
13	USD 85,81	50	USD 299,59	87	USD 513,38
14	USD 91,58	51	USD 305,37	88	USD 519,16
15	USD 97,36	52	USD 311,15	89	USD 524,93
16	USD 103,14	53	USD 316,93	90	USD 530,71
17	USD 108,92	54	USD 322,70	91	USD 536,49
18	USD 114,70	55	USD 328,48	92	USD 542,27
19	USD 120,47	56	USD 334,26	93	USD 548,05
20	USD 126,25	57	USD 340,04	94	USD 553,82
21	USD 132,03	58	USD 345,82	95	USD 559,60
22	USD 137,81	59	USD 351,59	96	USD 565,38
23	USD 143,59	60	USD 357,37	97	USD 571,16
24	USD 149,36	61	USD 363,15	98	USD 576,94
25	USD 155,14	62	USD 368,93	99	USD 582,71
26	USD 160,92	63	USD 374,71	100	USD 588,49
27	USD 166,70	64	USD 380,48	101	USD 594,27
28	USD 172,48	65	USD 386,26	102	USD 600,05
29	USD 178,25	66	USD 392,04	103	USD 605,83
30	USD 184,03	67	USD 397,82	104	USD 611,60
31	USD 189,81	68	USD 403,60	105	USD 617,38
32	USD 195,59	69	USD 409,37	106	USD 623,16
33	USD 201,37	70	USD 415,15	107	USD 628,94
34	USD 207,14	· 71	USD 420,93	108	USD 634,72
35	USD 212,92	72	USD 426,71	109	USD 640,49
36	USD 218,70	73	USD 432,49	110	USD 646,27
37	USD 224,48	74	USD 438,26		(

ARTICULO TERCERO: Algunas tarifas están sujetas a descuentos, en razón a volúmenes y servicios entre otros, según considere SPN.





**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su firma y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias de la Resolución interna No. 071 del 19 de octubre de 2020 en los apartes relacionados con los servicios de impresión, alistamiento y Casillero Virtual 4-72.

Comuniquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C., el 0 1 de JUN de 2023

DIEGO FERNANDO HUERTAS OJ

**Presidente** 

Proyectó: Carolina Mayorga R. – Líder nivel 5 Marketing

Iván José Solano Gracia – Profesional Experto eCommerce

Revisó: Ana Isabel Berrío Clavijo – Jefe Nacional de Marketing An

Óscar González Alonso - Profesional de Costos 
Julián Jiménez Colonia – Director Nacional Financiero

Aspectos Jurídicos: Javier Felipe Aristizabal - Lider de regulación

Aspectos Jurídicos: Liliana Andrea Coy Cruz - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Manuel Fernando Garcia Ferro - Vicepresidente de Operaciones

Jaime Alejandro Becerra Acosta -Vicepresidente de Servicio al Cliente

Maria Victoria Machado Anaya - Vicepresidente de Soporte Corporativo

Aprobó: Guillermo Leon Palacio Vega – Vicepresidente Comercial

Jimmy Alejandro Quintero Giraldo – Secretario General